REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO A AUTOMOTRIZ QYV Y CIA LIMITADA RUT: 76.031.964-3
ADQUISICION INFERIOR A 10 UTM.

DECRETO (E) Nº 3317

FECHA, 19 OCT 2018

VISTOS: el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

Las facultades que confiere la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad del mantenimiento del vehículo Hyundai 2010 New H1 patente CBKH-56 para el traslado diario de los alumnos dependientes del Departamento de Educación de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- Las cotizaciones de los proveedores y cuadro comparativo

- **Precio Ofertado: 100%**

NOMBRE PROVEEDOR	RUT	MONTO IVA INCLUIDO	% MONTO	PUNTAJE PONDERADO
AUTOMOTRIZ QYV Y CIA LTDA	76.031.964-3	$460.292	100	**100**
AUTOMOTRIZ QUEZADA	[redacted]	$541.569	85	**85**
FOSTER Y RUIZ	78.113.490-2	$681.775	68	**68**

3.- informe Trato Directo, el cual señala que de acuerdo al art. 10 N°8 del decreto N°250, se autoriza la contratación del servicio al Proveedor **AUTOMOTRIZ QYV Y CIA LIMITADA RUT: 76.031.964-3** Por ser el valor de esta inferior a 10 UTM y ser el proveedor que más se adecua a las necesidades de los intereses municipales. -

4.- El Decreto No 2464 del 22 de Julio del 2016 que aprueba el Convenio de Transferencia del Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal, año 2016, suscrito entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del plan de fortalecimiento, acordado entre las partes.

5.- El Proveedor, no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años, en conformidad con lo dispuesto en el inciso primero; del articulo 4' de la mencionada Ley N' 19.886.

6.- Se cuenta con la autorización presupuestaria pertinente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3' del reglamento de la Ley de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, el Trato Directo a **AUTOMOTRIZ QYV Y CIA LIMITADA RUT: 76.031.964-3**, por la contratación del servicio de mantención del vehículo placa patente CBKH-56

BIEN/SERVICIO	:	Contratación del servicio de mantención para el vehículo Hyundai 2010 New H1 patente CBKH-56 según orden de pedido N° 900
ID LICITACION	:	Trato Directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	La mantención del Vehículo placa patente CBKH-56 modelo New H1 el cual es utilizado diariamente para el traslado de los alumnos de los distintos establecimientos dependientes del Departamento de Educación de la Comuna de Chillán Viejo. Esta contratación del servicio tiene un valor inferior a 10 UTM.
PROVEEDOR	:	**AUTOMOTRIZ QYV Y CIA LIMITADA RUT: 76.031.964-3**
MARCO LEGAL	:	Ley 19.886 Art. 8 Letra G "Por la Naturaleza de la Negociación" Decreto 250, Art. 10 N°8 "Contratación igual o inferior a 10 UTM
CONCLUSION		Se autoriza la contratación del servicio de mantención del vehículo Hyundai New H1 placa patente CBKH-56 según orden de pedido N°900.-, por ser una adquisición menor a 10 UTM de acuerdo a lo estipulado en el Art. 8 Letra G, Ley 19.886 y Art 10 n° 8 Decreto 250., el que será cargado a Fondo DAEM, por el monto de $460.292

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECTOR (S) EDUCACION

MARCELO MELO VERA
DIRECTOR (S) DAEM

2.- Emítase Orden de Compra, por el monto **$460.292.-IVA Incluido,** a través del portal Chilecompra, al proveedor **AUTOMOTRIZ QYV Y CIA LIMITADA RUT: 76.031.964-3**

3.- IMPÚTESE, el gasto del presente Decreto a la cuenta que corresponde al Presupuesto del **Fondo DAEM.**

4.. PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal www.mercadopublim.cl, a más tardar 24 hrs a su dictación de acuerdo a lo dispuesto por el art. 8" inciso 3' de la ley 19.888.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
CHILLAN VIEJO

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Vº Bº CONTROL INTERNO

17 OCT 2018

FAL / DPM / HHH / OES / MMV / drl
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Interesado.